



INSTRUCCIÓN del Rector de la Universidad de Granada sobre el pago al personal de la Universidad de Granada del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento previsto por la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 en su artículo 19.dos.2.a).

La Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prevé en su artículo 19.dos.2.a) un aumento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal del sector público, con efectos de 1 de enero de 2023, vinculado a la evolución del IPCA y que tiene carácter adicional al 2,5 por ciento de incremento fijo autorizado para 2023.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 2023 se ha publicado el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023 por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Este incremento adicional debe hacerse efectivo a partir de la nómina del mes de octubre de 2023, abonándose como atrasos los importes correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2023.

Para dar cumplimiento en la Universidad de Granada al citado Acuerdo, se dictan las siguientes instrucciones:

1. Situación de servicio activo

1.1. La nómina del mes de octubre de 2023 y las posteriores se abonarán incluyendo el incremento adicional del 0,5 por ciento. Este incremento adicional se aplicará con efectos de 1 de enero de 2023 y se calculará sobre las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2022.

1.2. Los atrasos de los meses de enero a septiembre de 2023 correspondientes al incremento del 0,5 por ciento, se abonarán en la nómina del mes de noviembre, salvo que el Servicio de Habilitación no disponga de todos los elementos formales necesarios o en otros supuestos en que por motivos técnicos no resulte posible, en cuyo caso se abonarán en la primera nómina en que sea posible. En los recibos de nómina figurará el siguiente literal «Abono atrasos incremento 0,5 por ciento 2023 IPCA...».

1.3. Los atrasos correspondientes al incremento del 0,5 por ciento se liquidarán de oficio para el personal que se encuentre en servicio activo durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el último día del mes anterior al del pago de los atrasos.

2. Situaciones distintas a las de servicio activo

Respecto al personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada, ya sea por jubilación o por cualquier otra causa, o que hubiera perdido la condición de empleado público dentro del periodo referido en los números anteriores, los atrasos se liquidarán por el Servicio de Habilitación, previa





solicitud de la persona interesada. Si la empleada o empleado hubiera fallecido en ese mismo período, la petición se formulará por sus herederos conforme a Derecho Civil.

3. Modelo de solicitud del pago

En el anexo a estas instrucciones se acompaña el modelo de solicitud del pago de los atrasos del 0,5 por ciento, (disponible en el [sitio web del Servicio de Habilitación](#) en formato PDF editable) que deberá ser presentado, preferentemente, a través del registro electrónico de la Universidad de Granada, utilizando para ello el procedimiento de solicitud genérica <https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/> y seleccionando como destino de la solicitud el Servicio de Habilitación.

4. Publicación de las cuantías retributivas 2023.

Las cuantías de las retribuciones del año 2023, una vez aplicado el aumento adicional del 0,5 por ciento serán publicadas en el sitio web del Servicio de Habilitación:

<https://gerencia.ugr.es/habilitacion/pages/retribuciones>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, publicados por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio) y 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

EL RECTOR,

Pedro Mercado Pacheco






INSTRUCCIÓN	
17/10/2023	RECTORADO

ANEXO

Modelo de solicitud de abono a personal que no se encontrara en situación de servicio activo o asimilada



SOLICITUD DE ABONO DE LOS ATRASOS correspondientes al incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad de Granada previsto en la Ley 31/2022

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE																			
Primer Apellido:		Segundo Apellido:																	
Nombre:		D.N.I. o pasaporte:																	
Correo Electrónico:			Domicilio:																
Nº:	Piso:	Letra:	Población:																
Código Postal:	Provincia:	País:	Teléfono 1:	Teléfono 2:															
TIPO DE PERSONAL																			
<input type="checkbox"/> Personal Docente		<input type="checkbox"/> PAS		<input type="checkbox"/> Personal Investigador															
EXPONGO																			
Que actualmente no me encuentro en la Universidad de Granada en situación de servicio activo o asimilada por jubilación o cualquier otra causa, o que hubiera perdido la condición de empleado público, con posterioridad al 1 de enero de 2023, sin haber percibido los atrasos correspondientes.																			
SOLICITO																			
El abono de los atrasos correspondientes al incremento del 0,5 por ciento																			
DATOS BANCARIOS (Imprescindible cumplimentar todos los dígitos):																			
Cumplimentar el Código IBAN solo en caso de que tenga una cuenta corriente diferente a la que consta en el Servicio de Habilitación.																			
[][][][][][]	[][][][][][]	[][][][][][]	[][]	[][][][][][][][][][]															
IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de Cuenta															
INFORMACIÓN ADICIONAL																			
Este documento será firmado electrónicamente al subirlo a la sede electrónica. No lo firme previamente si este es el medio de presentación elegido.																			
					<div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>FIRMA de la solicitante</p> </div>														
En [][][] , a [][] de [][] de																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">Información básica sobre protección de sus datos personales aportados</td> </tr> <tr> <td>Responsable:</td> <td>UNIVERSIDAD DE GRANADA</td> </tr> <tr> <td>Legitimación:</td> <td>El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Art. 6.1.c). RGPD (personal interno). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: Art. 6.1.b) RGPD (personal externo).</td> </tr> <tr> <td>Finalidad:</td> <td>Gestionar su solicitud.</td> </tr> <tr> <td>Destinatarios:</td> <td>No se prevé comunicaciones de datos</td> </tr> <tr> <td>Derechos:</td> <td>Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.</td> </tr> <tr> <td>Información adicional:</td> <td>Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace: https://sede.universidaddegranada.es/sede/informacion_datos_personales/Informacion_datos_personales.aspx https://sede.universidaddegranada.es/sede/informacion_datos_personales/Informacion_datos_personales.aspx?codigo=731 </td> </tr> </table>						Información básica sobre protección de sus datos personales aportados		Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA	Legitimación:	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Art. 6.1.c). RGPD (personal interno). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: Art. 6.1.b) RGPD (personal externo).	Finalidad:	Gestionar su solicitud.	Destinatarios:	No se prevé comunicaciones de datos	Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.	Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace: https://sede.universidaddegranada.es/sede/informacion_datos_personales/Informacion_datos_personales.aspx https://sede.universidaddegranada.es/sede/informacion_datos_personales/Informacion_datos_personales.aspx?codigo=731
Información básica sobre protección de sus datos personales aportados																			
Responsable:	UNIVERSIDAD DE GRANADA																		
Legitimación:	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Art. 6.1.c). RGPD (personal interno). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: Art. 6.1.b) RGPD (personal externo).																		
Finalidad:	Gestionar su solicitud.																		
Destinatarios:	No se prevé comunicaciones de datos																		
Derechos:	Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.																		
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace: https://sede.universidaddegranada.es/sede/informacion_datos_personales/Informacion_datos_personales.aspx https://sede.universidaddegranada.es/sede/informacion_datos_personales/Informacion_datos_personales.aspx?codigo=731																		

Firma (1): PEDRO MERCADO PACHECO
En calidad de: Rector UGR





Modelo de solicitud de abono a herederos

UNIVERSIDAD DE GRANADA

SOLICITUD DE ABONO DE LOS ATRASOS correspondientes al incremento del 0,5 por ciento de las retribuciones del personal al servicio de la Universidad de Granada previsto en la Ley 31/2022

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Primer Apellido: _____ Segundo Apellido: _____
Nombre: _____ D.N.I. o pasaporte: _____
Correo Electrónico: _____ Domicilio: _____
Nº: _____ Piso: _____ Letra: _____ Población: _____
Código Postal: _____ Provincia: _____ País: _____ Teléfono1: _____ Teléfono2: _____

EXPONGO

1. Que, por fallecimiento del titular, no es posible efectuar el cobro de la citada devolución.
2. Que los datos de la devolución son los siguientes:

Apellidos y nombre del fallecido	NIF del fallecido	Tipo de personal
_____	_____	<input type="checkbox"/> P. Docente <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> P. Investigador

3. Que, a estos efectos, acompaña la siguiente documentación (originales y fotocopia de los mismos) – No tendrá que aportarse en caso de que hubiera presentado dicha documentación con anterioridad y no hayan variado las circunstancias:

- Certificado del Registro de Últimas Voluntades
- Testamento (sólo si figura en el certificado de últimas voluntades)
- Acta de declaración de herederos abintestato
- En el supuesto de que haya varias personas herederas y se desee que el importe de la devolución sea abonado a una de ellas, autorización escrita y firmada con fotocopia del DNI de todas ellas.

SOLICITO

El abono de los atrasos correspondientes al incremento del 0,5 por ciento

DATOS BANCARIOS (Imprescindible cumplimentar todos los dígitos):
Cumplimentar el Código IBAN solo en caso de que tenga una cuenta corriente diferente a la que consta en el Servicio de Habilitación.

_____	_____	_____	_____	_____
IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Nº de Cuenta

INFORMACIÓN ADICIONAL

Este documento será firmado electrónicamente al subirlo a la sede electrónica. No lo firme previamente si este es el medio de presentación elegido.

FIRMA del solicitante

En _____, a _____ de _____ de _____

Información básica sobre protección de sus datos personales aportados

Responsable: UNIVERSIDAD DE GRANADA
Legitimación: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento: Art. 6.1.c) RGPD (personal interno). El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales: Art. 6.1.b) RGPD (personal externo).
Finalidad: Gestionar su solicitud.
Destinatarios: No se prevén comunicaciones de datos.
Derechos: Tiene derecho a solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos, en función del tipo de tratamiento, en la UGR en el siguiente enlace:
https://sede.ugr.es/areas/comunicacion_datos/que_datos_personalizados_recopila_y_come_datos_personalizados_la_ugr
https://sede.ugr.es/areas/comunicacion_datos/que_datos_personalizados_recopila_y_come_datos_personalizados_la_ugr
https://sede.ugr.es/areas/comunicacion_datos/que_datos_personalizados_recopila_y_come_datos_personalizados_la_ugr

